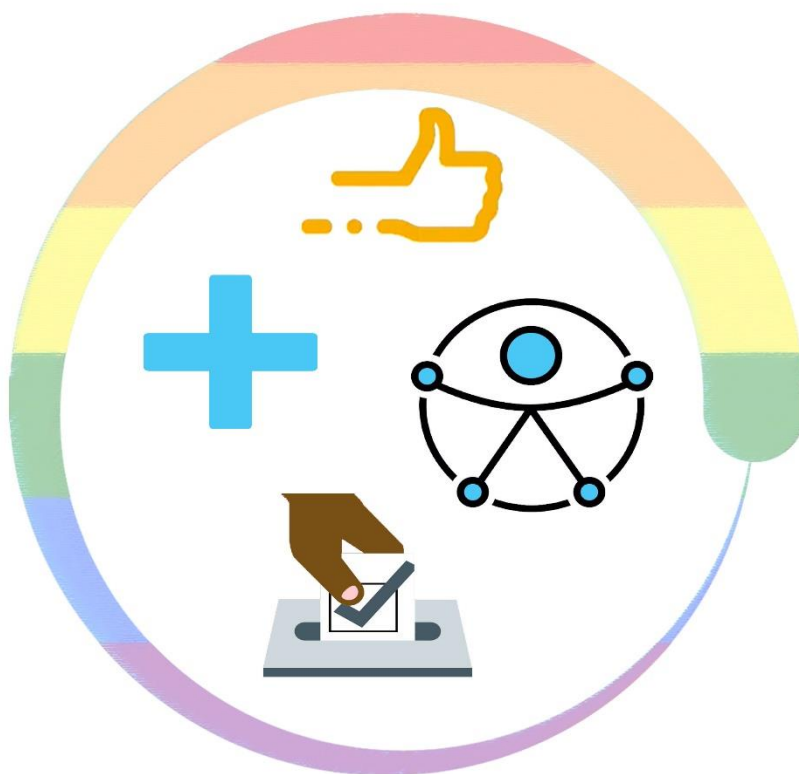


Curso Virtual Internacional Especializado



Mecanismos de Inclusión: Retos y Acciones de las Autoridades ElectORAles.

Agosto 30 - Septiembre 3, 2021

Índice

Presentación	2
Contexto	4
Objetivo	5
Metodología	6
Términos de Referencia	7
Instituciones Socias	9
Programa	11
Perfiles Curriculares	
a) Expositores	16
b) Participantes	20
Cuadros Comparados	53

I. PRESENTACIÓN

En años recientes, múltiples Estados han desarrollado medidas legales, políticas públicas y diversos esfuerzos institucionales para lograr el fortalecimiento de sus regímenes democráticos; promoviendo el libre ejercicio de los derechos de político-electorales de su ciudadanía, avanzando hacia la inclusión plena de todas las personas y sobre todo, de los grupos subrepresentados en la sociedad. La noción de democracia incluyente o inclusiva, además de la participación política y electoral, abarca otras dimensiones; sin embargo, para los fines del Curso Virtual Especializado “Mecanismos de Inclusión: retos y acciones de las autoridades electorales” nos enfocaremos en las mencionadas.

Para nuestros propósitos, y al menos desde un punto de vista sociológico, el término inclusión se empleará en el sentido más amplio que sea posible, entendiendo que a través de ella se busca garantizar la participación de todas las personas con respecto a la vida pública y más específicamente en lo que respecta a las modalidades de participación político-electoral. El curso se circunscribirá a los dispositivos o programas adoptados para la inclusión de la mayor cantidad de grupos sociales y personas; incluyendo por supuesto a los históricamente vulnerados y subrepresentados, pero también otros de atención prioritaria y que han aparecido en los últimos tiempos como conjuntos de interés para las autoridades electorales.

A la luz de estas nuevas dinámicas, globales y regionales, relacionadas con el reconocimiento y valoración de la condición humana, empiezan a ser perceptibles también en el terreno político-electoral los esfuerzos de colectivos, organizaciones sociales y defensoras de los Derechos Humanos para responder a las necesidades de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, pertenecen a grupos subrepresentados o de atención prioritaria. La legislación y las medidas y/o políticas de inclusión son cada vez más frecuentes y suelen perseguir distintos objetivos específicos, muchos de los cuales guardan relación con la problemática que se busca remediar; en algunos casos se pretende brindar al grupo o colectivo facilidades para que sus integrantes se puedan registrar como electores y/o emitir su voto; en otros, ofrecerles garantías o facilidades para que puedan postularse y competir para ocupar cargos de elección popular; algunos más, tienen la intención de asegurar la representación y promoción de los intereses del grupo en los diferentes poderes del Estado, sus niveles de gobierno e Instituciones públicas.

El pleno ejercicio de los derechos político-electorales demanda la vigencia y observancia de otros derechos y garantías fundamentales, como son la libre expresión, asociación, circulación, información y acceso pronto y expedito a la justicia. Sin embargo, los Estados se enfrentan a complicaciones para garantizar dicho estado de derecho a todas su ciudadanía y, son aún mayores cuando se trata de grupos o comunidades que históricamente han sido excluidas, marginadas, discriminadas, subrepresentadas, suele requerir medidas adicionales que posibiliten o viabilicen el acceso a estos derechos; por ejemplo, la conducción de campañas de información o de capacitación, la producción y adaptación de documentación o materiales electorales, entre otras.

Como es fácil advertir, los grupos que se abordarán durante este Curso son muy heterogéneos en términos de su composición y las características de sus señas de identidad, pero también difieren en términos de las limitaciones y complejidades que enfrentan para acceder y ejercer sus derechos políticos fundamentales. En algunos casos lo que enfrentan son restricciones de carácter legal, es decir, derivadas de normas expresamente contempladas en la ley que imponen ciertos límites a la titularidad o el ejercicio de esos derechos. Empero, en muchos otros, son más bien exclusiones o limitaciones que derivan de factores socioculturales o, simple y llanamente de insuficiencias presupuestales, administrativas u operativas. Por consiguiente, también hay diferencias en términos de la naturaleza o el alcance de las regulaciones, acciones o facilidades que se requiere adoptar en cada caso para cumplir con los consecuentes propósitos de inclusión.

II. CONTEXTO

En noviembre de 2019 se llevó a cabo el Curso Latinoamericano Especializado sobre mecanismos de inclusión y participación político electoral, una iniciativa para conocer las experiencias y buenas prácticas en torno a la temática, discutir programas y/o herramientas desarrolladas por las autoridades electorales, compartir los avances y retos, así como aquellos sistemas que pudieran ser replicados o adaptados. Como seguimiento a ese primer ejercicio, el Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (CICIE) de la Coordinación de Asuntos Internacionales del Instituto Nacional Electoral (INE) de México en colaboración con la USICES ha elaborado un programa de intercambio que busca abordar los avances y retos de los países participantes en torno a los mecanismos de inclusión desarrollados por las autoridades electorales de las regiones representadas.

Los temas seleccionados, además de responder a los principales desafíos que enfrentan los organismos electorales, tienen como marco los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), principalmente los objetivos 5 (igualdad de género) y 16 (paz, justicia e instituciones sólidas). En el tema de inclusión social, los ODS van más allá del enfoque tradicional de pobreza y grupos vulnerables que viven en condiciones precarias, utilizando parámetros relacionados con el enfoque de derechos, la igualdad de oportunidades y los condicionamientos estructurales de la exclusión social, es decir, remite a aspectos materiales de la cohesión social.

Una sociedad incluyente vincula a los individuos con el Estado, protege los derechos humanos, permite la participación activa de la sociedad, ofrece un acceso seguro al bienestar material, brinda seguridad y protección social y respeta la diversidad cultural.

III. OBJETIVO

El curso tiene como objetivo examinar y discutir las regulaciones, iniciativas, acciones o políticas relacionadas con tres ejes de los derechos y la participación político - electoral ciudadana: 1. el registro y la votación; 2. la nominación para cargos electos; y 3. la representación política.

El curso pretende reunir a los organismos de gestión electoral de diversos países del mundo, especialmente de África, Asia, América Latina y Europa del Este para promover conocimientos sobre los esfuerzos y las acciones llevadas a cabo por cada uno de los organismos de gestión electoral participantes en términos de aprovechamiento de los mecanismos de inclusión de los grupos subrepresentados en sus procesos electorales.

IV. METODOLOGÍA

El Curso está diseñado para desarrollarse en el ámbito virtual, apoyando sus actividades con plataformas de videoconferencias (Zoom), de e-learning (Blackboard) y herramientas web (formularios, compartir archivos, mensajería) que faciliten la participación y difusión de materiales y experiencias entre las y los participantes.

El Curso espera lograr resultados y tener efectos netamente prácticos: conocer, examinar y debatir los aspectos más relevantes del diseño, implementación y evaluación de algunas de las medidas o políticas que han instrumentado las autoridades electorales para garantizar los derechos político-electorales de grupos históricamente subrepresentados, en situación de vulnerabilidad y de atención prioritaria. Se trata de compartir experiencias y promover buenas prácticas. Por ello se privilegiará el abordaje propiamente instrumental de acciones adoptadas por las autoridades electorales alrededor del Orbe y, se espera que las y los participantes tengan conocimientos/experiencia práctica en alguno de ellos y que además se den a la tarea de investigar un poco la situación que guarda su país (legislación o institucional), respecto a los diversos grupos o colectivos que se abordarán en el curso.

Por el enfoque del curso y la variedad de los ejes temáticos que se van a examinar, la presencia y exposiciones de instituciones internacionales y multilaterales será limitada. Durante las sesiones, las y los representantes de las autoridades electorales nacionales harán una exposición detallada de la experiencia de su país/institución en alguno de los tópicos analizados, promoviendo el diálogo a través de sus buenas prácticas y retos que aun enfrentan. Además, deberán conocer las generalidades de los temas restantes para compartirlos en las respectivas sesiones de discusión. El curso constará de cuatro etapas principales:

Etapas 1. Sesión introductoria. En esta etapa se presentarán los objetivos, las características y la metodología del curso, así como se remarcará la relevancia de los temas.

Etapas 2. Debates plenarios o presentaciones de expertos sobre el estado del arte regional o mundial en un tema específico.

Etapas 3. Presentaciones de instituciones del país sobre la implementación de mecanismos que podrían ser adaptados y replicados.

Etapas 4. Conclusiones y consideraciones.

V. TÉRMINOS DE REFERENCIA

A continuación, se plantean algunas de las problemáticas que surgen alrededor de los ejes temáticos que serán desarrollados durante el Curso, las mismas tienen un fin enunciativas y no son limitativas de ningún modo. Se espera conocer los detalles de los casos, a través de las experiencias nacionales o subnacionales que sean presentadas durante las sesiones del evento.

1. Mujeres

- Acciones y dispositivos, legales o de acciones afirmativas, para fomentar o garantizar su representación política.
- Se sugiere identificar y describir la naturaleza y principales atributos de alguno de ellos que resulte novedoso, innovador o efectivo.
- Acciones instrumentadas para inhibir o sancionar la violencia política debido a género

2. Pueblos originarios, minorías étnicas y religiosas, y en su caso afrodescendientes.

- Disposiciones legales, estrategias, acciones afirmativas o cuotas, programas institucionales dirigidos a fomentar o facilitar su participación política.
- Características de las disposiciones o estrategias.
- Desafíos que plantea su instrumentación.

3. Medidas para garantizar el voto de las personas con discapacidad (voto asistido)

- Existe algún censo de personas con discapacidad: mecanismo de integración y actualización.
- Para qué tipos de discapacidades se ha logrado poner en práctica dispositivos o herramientas que permitan la emisión del voto en los locales de votación.
- Planes o asignaturas pendientes.
- Detalles sobre la naturaleza y alcances de los programas de voto asistido.

4. Personas LGBT+

- Expresión de quejas por discriminación electoral: detalles.
- Programas especiales o facilidades para promover su participación (registro y emisión del voto)
- Posibles mejoras o innovaciones para facilitar su participación/evitar discriminación.
- Facilidades (legales o prácticas) para tener documentos de identidad o para votar en concordancia con el género.



5. Migrantes (voto desde el exterior y de personas extranjeras en el territorio)

- Qué tipo de voto se permite, para qué cargos y las modalidades.
- Si sólo se permite el voto activo, destacar medidas que se hayan adoptado recientemente para promover o facilitar su ejercicio.
- En especial estrategias de sensibilización, orientación o incentivación o desafíos que plantea su organización y logística.
- Residentes en el exterior: tienen garantía de representación política (escaños reservados), detallar aspectos relacionados con el proceso de postulación, mecanismos de campaña y desafíos para la gestión electoral.
- Personas extranjeras: ¿pueden acceder a cargos, bajo qué circunstancias, en qué nivel o niveles del gobierno?


6. Voto en casa, urna móvil, en hospitales y centros penitenciarios

- Existen programas o dispositivos que les permitan registrarse para esta modalidad.
- Características específicas de su diseño y ejecución.
- Planes de mejora o expansión.

VI. INSTITUCIONES SOCIAS

	<p>El Instituto Nacional Electoral (INE) es el organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales, es decir, la elección del Presidente de la República, Diputados y Senadores que integran el Congreso de la Unión, así como organizar, en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en los estados de la República y la Ciudad de México.</p>
	<p>El Centro Internacional de Apoyo Electoral de los Estados Unidos (USICES por sus siglas en inglés) es una organización sin fines de lucro que apoya el desarrollo democrático sostenible a través de la prestación de asistencia técnica a los funcionarios electorales, la profesionalización de la administración electoral, el empoderamiento de los subrepresentados para participar en los procesos democráticos y la prestación de apoyo operativo a los órganos de gestión electoral y partes interesadas en el marco de la asistencia electoral. USICES facilita la construcción de una comunidad de funcionarios electorales en 11 países, ayuda a mejorar la eficiencia y la integridad de la administración electoral proporcionando a los profesionales las herramientas necesarias para mejorar la infraestructura electoral y mejorar la experiencia de voto para los electores.</p>

Instituciones colaboradoras

	<p>La Unión Africana, establecida como un organismo continental panafricano único, está encargada de encabezar la rápida integración y el desarrollo sostenible de África mediante la promoción de la unidad, la solidaridad, la cohesión y la cooperación entre los pueblos de África y los estados africanos, así como el desarrollo de una nueva asociación en todo el mundo.</p>
---	--



La Fundación Internacional de Sistemas Electorales (IFES) es una organización internacional dedicada a apoyar la construcción, mantenimiento y fortalecimiento de la democracia y cuyas áreas de especialización son la administración electoral, la educación cívica y los derechos de las personas con discapacidad, entre otras. Sus principales actividades se realizan a través de asistencia técnica, la participación de expertos o con herramientas específicas. Esta Fundación ha colaborado en el fortalecimiento y consolidación de la democracia en 135 países con diversos sistemas electorales y democráticos.



El Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA) promueve la democracia en todo el mundo apoyando la construcción, fortalecimiento y protección de instituciones democráticas y procesos políticos en todos los niveles. Recopila los diferentes tipos de experiencias de democracia de todo el mundo y desarrolla conocimiento comparado al respecto, el cual está al alcance de todos, facilitando así los procesos para hacer cambios, formular políticas o impulsar procesos de reforma. Este instituto también realiza investigaciones que registran la forma en que la dinámica económica y el cambio tecnológico afectan la democracia.



El Centro de Asistencia y Promoción Electoral (CAPEL) es un programa especializado del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). Fue creada en 1983 e inició su labor en 1985. Posteriormente se estableció en la Secretaría Ejecutiva de las Asociaciones de Organismos Electorales de Centroamérica y el Caribe (Protocolo de Tikal), Sudamérica (Protocolo de Quito) en 1989 y en la Región Interamericana Unión de Organismos Electorales desde 1991. Sus principales objetivos son el asesoramiento técnico electoral y la promoción de elecciones desde un enfoque multidisciplinario, tareas que el Centro ha realizado en colaboración con órganos electorales, poderes legislativos, organizaciones de la sociedad civil y partidos políticos.



La Oficina Regional para los Estados Árabes (RBAS), con sede en Nueva York, sirve de sede para los programas regionales y las oficinas nacionales del PNUD en 17 países árabes, y la 18ª está situada en los territorios palestinos ocupados. La Oficina está dirigida por Khalida Bouzar, Directora Regional. Las actividades del PNUD en la región de los Estados Árabes se basan en las cinco prioridades temáticas del PNUD, con un énfasis adicional en abordar los principales impedimentos para el desarrollo humano en la región, tal y como se identifican en la serie del Informe sobre Desarrollo Humano Árabe, a saber, la libertad y la buena gobernanza, el conocimiento y el empoderamiento de las mujeres.

VII. PROGRAMA

Lunes 30 de agosto

8:00 – 8:15	<p>Bienvenida Henry Atem, Director Ejecutivo de USICES Manuel Carrillo Poblano, Coordinador, CAI-INE</p>
8:15 – 8:30	<p>Panorama Introductorio <i>Carlos Navarro Fierro, CAI-INE</i></p>
8:30 – 8:40	Sesión de preguntas
8:40 – 9:10	Presentación de las y los participantes
9:20 – 10:00	<p>Experiencias de los organismos electorales en América Latina <i>Joseph Thompson, Director Ejecutivo IIDH/CAPEL</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Grupos vulnerables, históricamente subrepresentados, en situación de riesgo y de atención prioritaria ▪ Avances, iniciativas y retos de los organismos electorales
10:00 – 10:20	Sesión de preguntas
10:20 – 10:30	Descanso
10:30 – 11:00	<p>Democracia e inclusión <i>Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del INE</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Grupos vulnerables, históricamente subrepresentados, en situación de riesgo y de atención prioritaria. ▪ Papel de la autoridad electoral para establecer mecanismos de inclusión: participación y participación pasiva
11:00 – 11:15	Sesión de preguntas

Martes 31 de agosto

Experiencia regional de África

Guy Cyrille Tapoko, Unión Africana

- 8:00 – 8:40
- Grupos vulnerables, históricamente subrepresentados, en situación de riesgo y de atención prioritaria
- Avances, iniciativas y retos de los organismos electorales

8:40 – 8:50	Sesión de preguntas		
EXPERIENCIAS NACIONALES			
8:50 – 9:50	<i>EC NAMIBIA (20 min)</i>	<i>NEC LIBERIA (20 min)</i>	<i>IEC LESOTHO (20 min)</i>
9:50 – 10:00	Sesión de preguntas		
10:00 – 10:40	Mecanismos de inclusión para personas con discapacidad <i>Rebecca Aaberg, IFES</i>		
10:40 – 10:55	Sesión de preguntas		
10:55 – 11:00	Descanso		
EXPERIENCIAS NACIONALES			
11:00 – 12:00	<i>CICDE MOLDOVA (20 min)</i>	<i>AEP RUMANIA (20 min)</i>	<i>CEC ALBANIA (20 min)</i>
12:00 – 12:15	Sesión de preguntas		

Miércoles 1 de septiembre

Igualdad de género

8:00 – 8:40

- *Rumbidzai Kandawasvika-Nhund, Asesora Principal sobre Democracia e Inclusión IDEA Internacional Acciones para garantizar el voto y ser votadas*
- Avances, iniciativas y retos en torno a la igualdad de género

8:40 – 9:00	Sesión de preguntas		
9:00 – 10:00	<i>ECI- INDIA (20 min)</i>	<i>EC UGANDA (20 min)</i>	<i>IEEPCO OAXACA (20 min)</i>
10:00 – 10:10	Sesión de preguntas		
	EXPERIENCIAS NACIONALES		
10:10 – 11:10	<i>ITE TLAXCALA (20 min)</i>	<i>TSJE PARAGUAY (20 min)</i>	<i>TSE COSTA RICA (20 min)</i>
11:10 – 11:20	Sesión de preguntas		
11:20 – 11:30	Descanso		
	EXPERIENCIA NACIONAL		
11:30 -12:30	<i>INE - MÉXICO (20 min)</i>	<i>ONPE PERÚ (30 min)</i>	<i>TSE BRASIL (20 min)</i>
12:30 – 12:40	Sesión de preguntas		

Jueves 2 de septiembre

8:00 – 8:40	<i>Najia Hashemee, UNDP</i> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Grupos vulnerables, históricamente subrepresentados, en situación de riesgo y de atención prioritaria Avances, iniciativas y retos de los organismos electorales			
8:40 – 9:00	Sesión de preguntas			
EXPERIENCIAS NACIONALES				
9:00 – 10:20	<i>ELECAM CAMERÚN (20 min)</i>	<i>EC PALESTINE/ ARAB EMBs (20 min)</i>	<i>ARMENIA (20 min) TSE BOLIVIA (20 min)</i>	<i>TSE BOLIVIA (20 min)</i>
10:20 – 11:40	TALLER			
	Taller 10 min. Explicación de metodología y asignación de grupos 50 min Debate 10 min descanso 20 min comentarios finales y cierre			

Viernes 3 de septiembre

EXPERIENCIAS NACIONALES

8:00 – 9:00	IEC BOTSWANA (20 min)	TSE EL SALVADOR (20 min)	JCE REP. DOMINICANA (20 min)
9:00 – 9:15	Sesión de preguntas		
9:15 – 9:55	Otros grupos de atención prioritaria: situación actual y retos de las autoridades electorales para garantizar sus derechos político-electorales Lilian Lem Atanga, Project Co-Lead, International School of Elections Administration <ul style="list-style-type: none">▪ Jóvenes, personas en situación de calle, desplazadas▪ Personas prisioneras (con o sin sentencia)		
9:55 – 10:05	Sesión de preguntas		
10:05 – 10:10	Descanso		
10:10 – 11:00	Conclusiones <ul style="list-style-type: none">▪ Debate final▪ Propuestas de seguimiento al curso		
11:00 – 11:15	Cierre y balance <i>Carlos Navarro, CAI-INE</i>		
11:15 – 11:30	Anuncios CICIE <ul style="list-style-type: none">▪ Evaluación▪ Materiales▪ Constancias		

VIII. PERFILES CURRICULARES

a) Perfiles Expositores

		<p>Lorenzo Córdova Vianello es presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral desde abril de 2014. Es Doctor en Teoría Política por la Universidad de Turín, Italia. Es Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel III. Es autor de varios textos sobre temas electorales, constitucionales y de teoría política. Ha tenido una intensa participación en medios de comunicación electrónicos e impresos. Es miembro de la Junta de Gobierno del Instituto de Estudios de la Transición Democrática. Se desempeñó como Secretario Técnico del grupo de trabajo que procesó en el Senado de la República la Reforma Política durante 2010; fue Consejero Electoral de diciembre de 2011 a abril de 2014.</p>
		<p>Manuel Carrillo Poblano es Coordinador de Asuntos Internacionales del Instituto Nacional Electoral desde 1993. Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la UNAM y tiene una Maestría en Ciencia Política del Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México. Ha participado en diversas misiones de observación electoral, así como en ejercicios de cooperación técnica en materia de organización de procesos electorales. Es autor de diversas colaboraciones en materia electoral, ha participado como ponente en foros nacionales e internacionales.</p> <p>Colaboró en el área de capacitación y formación de funcionarios en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), así como en diversas dependencias del gobierno mexicano, destacando la Secretaría de Gobernación y la Presidencia de la República.</p>



Joseph Thompson director ejecutivo y representante legal del IIDH para el período 2017-2021, abogado y profesor universitario costarricense, especializado en Derecho Internacional (Universidad de Costa Rica; Università degli Studi, Perugia, Italia). De 2000 a 2014 fue director del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), programa especializado del IIDH para la promoción de la democracia, los derechos políticos y las elecciones. Asimismo, fue Director Adjunto del Instituto hasta junio del 2013. Es autor de artículos, libros e investigaciones especializadas sobre temas de justicia, democracia, sistemas electorales, Derechos Humanos y Derecho Internacional.



Rumbidzai Kandawasvika-Nhundu es asesor principal de IDEA Internacional para democracia e inclusión. Ella es una defensora y profesional de la democracia y la igualdad de género con varios años de compromiso progresivamente responsable en las áreas de participación y representación política en igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, sistemas políticos, partidos políticos, sistemas y procesos electorales, género en los procesos y resultados constitucionales, género y financiamiento político, fortalecimiento parlamentario y desempeño a través del trabajo en el ámbito nacional, a nivel regional e internacional en África, Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe y Europa. Antes de unirse a IDEA Internacional, Rumbidzai fue responsable del programa de desarrollo de capacidades y apoyo sobre la incorporación de la perspectiva de género en las funciones de elaboración de leyes, representación y supervisión por parte de los miembros de los parlamentos de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), así como de la capacitación de las misiones de observación de las elecciones de parlamentarios de la SADC sobre la observación de los procesos electorales desde una perspectiva de género en varios países de África. Tiene una licenciatura con honores en Sociología, diploma de postgrado en derecho de la mujer, maestría en estudios de políticas-especialización en género en la formulación de políticas

		<p>Najia Hashemee es Asesora de Políticas del Centro Regional del PNUD para los Estados Árabes.</p>
		<p>Rebecca Aaberg es Especialista Principal en Inclusión de la Fundación para Sistemas Electorales (IFES), donde ella diseña herramientas para incrementar la participación política participación de personas con discapacidad y apoyo organizaciones de la sociedad civil (OSC). Su experiencia incluye liderar programas de capacitación para organismos electorales, gobiernos y OSC en materia de participación inclusiva para personas con discapacidad, incluyendo a organizaciones de personas con discapacidad, en más de 15 países. Ella es coautora de las publicaciones: IFES' Election Access Observation Toolkit and "Disability Rights and Election Observation: Increasing Access to the Political Process" en el Nordic Journal of Human Rights. Previamente había trabajado para el Concejo de la Comunidad de las Democracias, una Organización internacional no gubernamental que promueve la educación en democracia y la participación de la sociedad civil. Aaberg tiene una Maestría de Georgetown University Walsh School of Foreign Service y Licenciatura de la University of Pennsylvania.</p>
		<p>Guy Cyrille Tapoko, jefe del Departamento de Democracia y Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos, Paz y Seguridad de la Comisión de la Unión Africana. Detenta un doctorado en Ciencia Política de la Universidad de Youndé II en Camerún.</p> <p>Tiene una amplia experiencia internacional de más de 17 años con temas de los procesos electorales en África, Europa y América, incluyendo en escenarios de transiciones post conflicto. Previamente desempeñó el cargo de Asesor Técnico y Jefe de Asesores de la Presidencia del Observatorio Nacional de Elecciones en Camerún. Ha contribuido a la credibilidad de procesos electorales en África</p>

		<p>mediante la asesoría técnica a los organismos de administración electoral, partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil. Su colaboración en la Unión Africana ha implicado brindar apoyo técnico de alto nivel para oficiales de la organización durante la mediación de conflictos electorales en diversos países de África. Asimismo, es un Facilitador Internacional acreditado del programa BRIDGE y de la Red de Expertos de ACE Project. Ha publicado artículos sobre elecciones y gobernabilidad, más recientemente Observación Electoral y la Cuestión de la Soberanía del Estado en África para el <i>Journal African Elections</i>.</p>
--	--	--




b) Perfiles de las y los participantes

País	Institución	Perfil Curricular	
Albania	<p data-bbox="415 670 653 735">Comisión Central de Elecciones</p> 	 <p data-bbox="722 659 1005 797">Madalena Koja Directora del departamento legal y documentación electoral</p>	<p data-bbox="1026 347 1898 849">Abogada graduada de la Facultad de Derecho, en la Universidad de Tirana en 2000. En 2003 completé los estudios de maestría en Derecho Europeo en la Universidad de Tirana. Hablo inglés, italiano y francés con fluidez. De 2000 a 2012 fui profesor a tiempo parcial en la Facultad de Derecho de la Universidad de Tirana, y en varias universidades no públicas. En noviembre de 2020 me asignaron Director de Departamento Legal y Documentación Electoral después de un extenso transporte en la administración pública. Tengo 21 años de experiencia en varios puestos directivos y de asesoramiento en el Ministerio de Medio Ambiente, Bosques y Administración del Agua, en el Ministerio de Educación, Deportes y Juventud y en el Departamento de Reglamentación y Cumplimiento de la Oficina del Primer Ministro. Tengo una amplia experiencia y estoy calificado en el campo de la redacción de leyes y estatutos, redacción y razonamiento y cumplimiento legales.</p>
		 <p data-bbox="722 1159 1005 1263">Erion Meta Director de Coordinación Electoral y Materiales</p>	<p data-bbox="1026 860 1898 1287">Licenciado en Derecho en 2004, ha asistido a varios cursos académicos en sociopolítica, derecho penal, así como cursos de gestión financiera, adquisiciones y gestión de activos. En junio de 2021, fue nombrado director de Coordinación Electoral y Dirección de Materiales. Antes de esta asignación, me desempeñé durante 8 años como jefe de la Unidad Legal (unidad de despenalización) en el Departamento Legal y jefe de la Unidad de Operaciones en el Departamento de Logística. En 2008-2013 se desempeñó como Director de Adquisiciones en el Parlamento de Albania. De 2002 a 2008 fue contratado por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos - División Criminal / ICITAP como Analista de Políticas y Procedimientos. Trabajó 4 años como periodista en varios canales de televisión nacionales en Tirana de 1998 a 2002.</p>

Armenia		<p>Hermine Harutyunyan Vocera Comisión Central Electoral</p>	<p>Licenciatura en Lingüística y Comunicación Intercultural por la Universidad Estatal de Yereván después V. Brusov y Maestría en Ciencia Política por la Universidad de Yereván, Armenia. Su carrera profesional comenzó en el sector privado en el sector turismo y en 2010 ingresó a la Comisión Central Electoral primero como Asesora de la Presidencia y posteriormente como Vocera. Entre sus funciones destacan, proporcionar la información oficial de la CCE y de la Presidencia, organizar conferencias de prensa y entrevistas; así como brindar capacitación a los medios de comunicación sobre el proceso electoral.</p>
Bolivia	<p>Tribunal Supremo Electoral</p> 	 <p>Dina Agustina Chuquimia Alvarado Vocal del TSE</p>	<p>Tiene estudios superiores en Comunicación Social, Derecho y Derecho Constitucional Administrativo. Dirige el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), dirección nacional que se ocupa de la producción de material educativo y la capacitación, en el que se pone énfasis en la inclusión de los diferentes grupos minoritarios de la población boliviana. Asimismo, el SIFDE es la instancia de análisis e investigación intercultural. Es docente universitaria.</p>
		 <p>Rosario Baptista Canedo Vocal del TSE</p>	<p>Abogada, con experiencia laboral en derechos humanos, en especial de mujeres, niñez y adolescencia y pueblos indígenas, ámbitos en los que ha realizado investigaciones y proyectos normativos y ha trabajado en proyectos y programas de Naciones Unidas de Derechos Humanos. Entre las actividades que realiza se encuentran el desarrollo de autonomías Indígenas, consulta previa y participación política de pueblos indígenas en democracia, derechos políticos de las mujeres para una democracia paritaria; justicia electoral; derecho a la identidad, los desafíos de inclusión de la población TLGBIQ+.</p>

		 <p>María Angélica Ruiz Vaca Diez Vocal del TSE</p>	<p>Licenciada en Derecho y en Filosofía, con especialidad en Antropología y Ética; maestría en Seguridad, Defensa y Desarrollo; cuenta con varios Diplomados y cursos de Especialización en el Sistema de Administración y Control Gubernamental, Contrataciones y Legislación Laboral.</p> <p>Fue vicepresidenta del Tribunal Supremo Electoral, se desempeñó como abogada sénior y Jefa Nacional de Responsabilidad Corporativa de la empresa telefónica Telecel S.A.; además de asesora legal del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz; docente universitaria, cuenta con algunas publicaciones. Asimismo, como autoridad electoral forma parte de la Comisión del Servicio de Registro Cívico y del área de Tecnologías del Tribunal Supremo Electoral.</p>
Botsuana	<p>Comisión Electoral Independiente</p> 	 <p>Motlapele Raleru Directora de Elecciones</p>	<p>Licenciatura en Educación Con honores-Universidad de Ciudad del Cabo Certificado en Gestión de Elecciones Democráticas Certificado en Estudios bibliotecarios Coordinación y monitoreo de la implementación de políticas electorales, estrategias y logística para promover la gestión electoral eficiente y efectiva Principales responsabilidades en la conducción de todos los procesos electorales-Demarcación de distritos electorales y mesas de votación, Alcance de las partes interesadas a diversos grupos de votación, Informes a la Administración y Comisión.</p>
		 <p>Christina Sesinyi Director de Elecciones- Coordinación de Grupos Temáticos</p>	<p>Maestría en Educación Científica, Licenciatura en Ciencias, Certificado en Gestión de Elecciones Democráticas en África [MDEA]. Ha asistido a talleres para mejorar el desempeño en los procesos electorales, como el taller BRIDGE [Género y Elecciones-Senegal, Alcance Juvenil-Botsuana], taller en México. 12 años de experiencia trabajando para el IEC, comencé como Oficial Principal de Información, ascendido a Oficial Principal de Elecciones en 2015. Actualmente ostenta el cargo de Director de Elecciones - Coordinación de Agrupaciones, supervisando seis oficinas regionales con 17 circunscripciones. Las responsabilidades incluyen; facilitar la realización de todos los procesos electorales y actividades de divulgación, el desarrollo de estrategias para la administración electoral, la implementación de</p>

			recomendaciones para la revisión de las leyes electorales y la coordinación de las estimaciones presupuestarias para las oficinas regionales.
--	--	--	---


Brasil	<p>Tribunal Superior Electoral</p> 	 <p>Polianna Pereira Dos Santos Asesora</p>	<p>Maestra en Derecho Político (UFMG), especialista en Ciencias Penales (IEC-PUC Minas). Profesora de posgrado en PUC Minas e ILB Senado Federal. En el Tribunal Superior Electoral, fue asesora del ministro Luiz Edson Fachin, miembro del Comité de Gestión de la Política de Género, miembro de la Coordinación Ejecutiva del Grupo de Trabajo para la Sistematización de las Normas Electorales. Autora del libro "Voto y Calidad de la Democracia: las distorsiones del sistema proporcional brasileiro". Fue asesora legal de la Fiscalía Regional Electoral de Minas Gerais entre 2010 e 2016. Jefa de asesores y miembro de la Comisión Interna de Acceso a la Información de la Secretaría de Salud de Minas Gerais entre enero de 2017 y agosto de 2018. Fundadora de la Academia Brasileira de Derecho Electoral y Político (ABRADEP), presidenta de la Asociación Visibilidad Femenina y socia del Instituto de Educación y Consultoría Jurídica (IEJC).</p>
		 <p>Lara Marina Ferreira Asesora Jurídica de la Presidencia</p>	<p>Maestra en Derecho por la Universidad Federal de Minas Gerais (UFMG). Especialista en Temas Filosóficos por UFMG. Profesora de Derecho Electoral en el Programa de Posgrado de la PUCMINAS Virtual y en el Instituto para el Desarrollo Democrático (IDDE). Ha sido profesora en la Universidad Dom Helder (2015-2020); miembro de la Academia Brasileña de Derecho Electoral y Político, de la Asociación de Visibilidad Femenina, del Grupo de Investigación "Derechos Humanos, Medio Ambiente, Epistemología Ambiental y Procesos de Construcción de Derechos Humanos y Sostenibilidad", del Programa de Posgrado de la Facultad de Derecho Dom Helder. Tiene experiencia en el campo del Derecho, con énfasis en Derecho Constitucional y Derecho Electoral, trabajando principalmente en los siguientes temas: financiamiento de campañas, gobernabilidad, corrupción, teoría política, teoría democrática, filosofía política, reforma política.</p>





		 <p>Frederico Franco Alvim Asesor de la Vicepresidencia</p>	<p>Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales. Doctorando en Ciencia Política. Máster en Derecho. Experto en Derecho Electoral. Autor de obras jurídicas de derecho electoral. Entre sus principales funciones, se encuentran la elaboración de sentencias y fallos, así como el desarrollo de proyectos institucionales.</p>
--	--	--	--

Camerún		 <p>Ngeve Gabby Lyowe Jefe de Consejo Regional</p>	<p>Titular de una Maestría Profesional en Resolución de Conflictos Paz y Seguridad y una Licenciatura en Derecho Privado Inglés. He estado trabajando con Elections Cameroon durante los últimos 11 años con 7 años de experiencia en administración electoral.</p>
		 <p>Findi Ewome Thompson Titular de Consejo Regional</p>	<p>Licenciatura en ciencias políticas. Diploma de Postgrado en Administración Pública. Oficial de elecciones de Elections Cameroon por 11 años.</p>

Costa Rica	<p>Tribunal Supremos de Elecciones</p> 	 <p>Jeffrey Solano Gómez Profesional en Administración Electoral</p>	<p>Licenciado en Administración de Empresas con énfasis en finanzas. Encargado del programa electoral de Accesibilidad para el Ejercicio del Voto del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica desde el 2011 y hasta el 2020. Entre sus funciones se encuentran integrar comisiones, fungir como enlace o dar seguimiento a alguno de los programas electorales con la finalidad de brindar apoyo técnico y administrativo a jefaturas, personas encargadas de programas electorales, personas administradoras de proyectos y a las diferentes comisiones relacionadas en la logística electoral.</p>
		 <p>Jorge Enrique Monge Alvarado Encargado de Programa Electoral</p>	<p>Licenciado en Derecho. Tiene 30 años trabajando en el Tribunal Supremo de Elecciones. De 2006 al 2010 Asistente del Programa Asesores Electorales. De 2014 a la fecha encargado del Programa Asesores Electorales. Entre sus funciones están la integración de las juntas electorales. Instalación de las juntas electorales. Ratificación de centros de votación. Capacitaciones a las personas agentes electorales.</p>

El Salvador	<p>Tribunal Supremo Electoral</p> 	 <p>José Roberto Mora Ruiz Jefe de la Unidad de Planeación Estratégica y Gestión de Calidad</p>	<p>Ingeniero Industrial, con diversos cursos de actualización profesional en áreas técnicas y electorales. Ha sido docente universitario, asesor y jurado calificador de tesis de graduación de estudiantes de Ingeniería Industrial, desempeñado cargos técnicos en el sector privado. Tiene amplia experiencia en el área de Desarrollo Organizacional, Planificación, Modernización Institucional y Formulación de Proyectos Técnicos. Actualmente, es el responsable de la planeación estratégica institucional, planificación operativa anual del Tribunal, planificación de procesos electorales; formulación de proyectos específicos del TSE y preparación de documentos técnicos y de desarrollo institucional.</p>
-------------	---	--	--

India	<p>Comisión Electoral</p> 	 <p>Ranbir Singh Oficial Electoral Jefe, Delhi</p>	<p>MBBS de la Facultad de Medicina, Rohtak y se desempeñó como Oficial Médico en un Centro de Salud Primaria en el distrito de Jind de Haryana. Se unió al Servicio Administrativo de la India en 1991 y se le asignó el AGMUT. Actualmente, se desempeña como Director Electoral de Delhi desde noviembre de 2018.</p>
		 <p>Aariz Aftab Oficial Electoral Jefe, West Bengal</p>	<p>B.E. (Hons. eléctrico y Electrónica) M.sc. (Hons.) Ciencias biológicas, m.A. en Política Internacional de Desarrollo (Duke University, U.S.A), M.B.A, Ph. D. (Ciencias Ambientales trabajando como Director Electoral, Bengala Occidental desde febrero de 2017).</p>


Lesotho	<p>Comisión Electoral Independiente</p> 	 <p>Karabo Mokobocho-Mohlakoana Comisionada</p>	<p>Supervisar que Lesotho celebre elecciones libres y justas. Doctor en Educación y Justicia Social. Diplomado en estudios de género, Msc Educación Científica y desarrollo. Diplomado en Estudios de Gestión.</p>
		 <p>Liqabang Lydia Macheli Gerente de Educación Cívica y Electoral</p>	<p>Maestría en Educación (Educación de Adultos). Certificado en Gestión de Elecciones Democráticas en África Acreditado BRIDGE Facilitador, capacitador y educador</p>
		 <p>Lebohang Bulane Gerente de Tecnología de la Información</p>	<p>Tecnólogo de la Información con una Licenciatura en Ciencias en Física y Ciencias de la Computación, seguida de una formación competencia en Meteorología en el Centro Regional de Capacitación Meteorológica de El Cairo, un Diploma de Posgrado en Sistemas de Información obtenido de la Universidad Nacional de Lesoto y una Maestría en Tecnología de la Información obtenida de la Universidad de Mysore, respectivamente. También tengo una maestría en energía sostenible obtenida de la Universidad Nacional de Lesoto. Tengo más de veintiséis (26) años de exposición combinada y experiencia en el campo de las tecnologías aplicadas de la información y la comunicación (TIC). Actualmente es gerente de tecnología de la información en la Comisión Electoral Independiente de Lesoto a cargo de todas las necesidades tecnológicas de la comisión.</p>

Liberia	<p>Comisión Electoral Nacional</p> 	 <p>Michael Augustine Clarke Director Adjunto - Sección de Supervisión y Evaluación</p>	<p>Diploma en Gestión Electoral, Instituto de Estudios del Renacimiento Africano, Universidad de Sudáfrica, Pretoria. Certificado de Sudáfrica en Administración Pública Contemporánea, Instituto Internacional de Gestión de Galilea, Israel.</p>
		 <p>Michael S. Nabieu Técnico de Cuentas</p>	<p>Grados Académicos: MBA Grado en Finanzas: Cuttington Graduate School of Professional Studies BBA Grado - Contabilidad: Universidad de Liberia Trayectoria de trabajo: Actualmente se desempeña como técnico de cuentas y muy optimista para servir como la próxima pareja de Director Financiero (CFO) con una vibrante educación y experiencia en actividades electorales. Un prometedor capacitador de organismos de gestión electoral, tanto nacional como internacional</p>
		 <p>Prince Alexandria Weekes, II Oficial Superior de Educación Cívica electoral</p>	<p>Máster en gestión de la cadena de suministro y adquisiciones máster en administración pública licenciatura en sociología diploma en estudios sobre la paz y los conflictos certificado en administración de elecciones soy empleado de la comisión electoral nacional de Liberia, empecé a trabajar con la comisión desde julio de 2012. actualmente soy el funcionario superior de educación cívica de los votantes en la sección de educación cívica.</p>

México	<p>Instituto Estatal Electoral de Baja California</p> 	 <p>Olga Viridiana Maciel Sánchez Consejera Electoral</p>	<p>Licenciada en Derecho con especialidad en Justicia Electoral, Maestría en Estudios Electorales por la Universidad de San Martín Argentina en coordinación con la Universidad de Salamanca España. Se ha desempeñado como Secretaria de Estudio y Cuenta del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California; Consejera Presidenta Distrital del Instituto Estatal Estatal Electoral de Baja California en dos ocasiones (2013 y 2016); asesora Jurídica del otrora Instituto Federal Electoral, en dos ocasiones (2009-2012); Catedrática de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California UABC (2012-2016); Presidenta del Colegio de Abogados en Materia Electoral en Tijuana Baja California. (2015-2016). Ha sido ponente en diferentes colegios de profesionistas, asociaciones civiles, universidades y la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con temas relacionados en materia electoral; ha colaborado en distintas publicaciones en revistas con temas relacionados a lo electoral. Integrante de la Asociación Mexicana de Consejeras y Ex Consejeras Estatales Electorales AMCEE y en la Red Nacional de Consejeras y Consejeros Electorales, por una Democracia Incluyente RENACEDI.</p>
		 <p>Judith Esmeralda Acosta Viera Titular de la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación</p>	<p>Licenciatura en Comunicación por la Universidad Autónoma de Baja California. Maestría en Desarrollo Regional con especialidad en Migración e Impacto en el Territorio por El Colegio de la Frontera Norte (Colef). Su trayectoria laboral abarca oficinas de gobierno en Baja California y Guanajuato, así como en el sector privado. En el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato fui designada como Ombuds person.</p>

<p>Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana</p>  <p>Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana</p>	 <p>Mireya Gally Jordá Consejera Presidenta</p>	<p>Estudió Física en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), recibió el premio Nacional de la Juventud por su desempeño académico. Realizó la maestría en Ciencias en la UNAM y la maestría en Educación y Tecnologías Educativas por el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa. Obtuvo el Máster como Experta en Divulgación y Comunicación de la Ciencia y la Tecnología, por la Universidad de Oviedo, España en 2015. Fundó la preparatoria Galileo, incorporada a la Secretaría de Educación Pública (SEP) en la ciudad de Cuernavaca, Morelos. En 2007 fue nombrada académica del Centro de Investigación en Energía de la UNAM. También se integró a la Secretaría de Gestión Tecnológica y Vinculación. En 2013 se incorporó a la Unidad de Comunicación de la Ciencia del Instituto de Energías Renovables, donde ocupó el cargo de jefa de unidad. En marzo de 2014 fue nombrada Rectora de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos (Upemor), cargo que desempeñó hasta el 30 de septiembre del 2018.</p>
<p>Instituto Estatal de Elecciones de Nayarit</p>  <p>Instituto Estatal Electoral de Nayarit</p>	 <p>Alba Zayonara Rodríguez Martínez Consejera Electoral</p>	<p>Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Nayarit, Especialista en Derecho Constitucional por la Universidad Nacional de México, Maestra en Derecho por el Centro de Capacitación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México. Fue asesora de integrante del Consejo General del otrora Instituto Federal Electoral, ahora INE 2006-2010, Secretaria Proyectista en el Tribunal Electoral del Estado de México 2010-2013, Líder Tramitador de Medios de Impugnación Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral 2014, Secretaria Auxiliar Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 2015-2017, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 2017-2018.</p>

<p>Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca</p>  <p>INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL y de Participación Ciudadana de Oaxaca.</p>	 <p>Carmelita Sibaja Ochoa Consejera Electoral</p>	<p>Abogada por la Universidad Regional del Sureste, maestra en derecho fiscal por la misma universidad. Ha colaborado como Secretaria General, Secretaria Particular y Secretaria de Estudio y Cuenta en el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.; ha participado como ponente en diferentes foros y conversatorios; además, de formar parte de Misiones Internacionales de Observación Electoral organizado por la Organización de Estados Americanos, entre otros. Es integrante de la Asociación Mexicana de Consejeras y Ex Consejeras Estatales Electorales. Tiene especialidades en Derecho y Justicia Electoral; en Derecho Familiar; especialista Internacional en Pluralismo Jurídico Igualitario y descolonización y; en Políticas Públicas y Justicia de Género Cuenta con diversos Diplomados, seminarios, cursos y talleres teórico-prácticos en materia de Derecho Electoral, Sistema de Medios de Impugnación, Modelo de Comunicación Política, Fiscalización, Derecho Indígena, Pluralismo jurídico y Género.</p>
<p>Instituto Tlaxcalteca de Elecciones</p>  <p>Instituto Tlaxcalteca de Elecciones</p>	 <p>Nayma Enríquez Estrada Consejera Electoral</p>	<p>Es feminista, licenciada en comunicación por la Universidad Mesoamericana, y Maestra en Educación por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Fue Coordinadora General de la Asociación Oaxaqueña de Estudios Interdisciplinarios sobre Género y Derechos Humanos, A. C. Pariter, de la cual es cofundadora. Fue Consejera Electoral del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en Oaxaca Actualmente es Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.</p>
<p>Instituto Tlaxcalteca de Elecciones</p>  <p>Instituto Tlaxcalteca de Elecciones</p>		<p>Maestra en Ciencias Políticas y Gestión Pública por la Escuela Libre de Derecho de Puebla A. C. y Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Autónoma de Tlaxcala. Ha cursado diversos diplomados, talleres y cursos. Ha sido docente en el Instituto de Ciencias e Investigación en Legislación y Jurisprudencia; la Escuela Superior de Derecho de Tlaxcala; en el Instituto Sor Juana Inés de la Cruz; así como en la Escuela Secundaria Técnica Número 46 “Sofía Mena Sánchez”. Laboró</p>

		<p>Elizabeth Piedras Martínez Consejera Presidenta</p>	<p>en el otrora Instituto Electoral de Tlaxcala hoy Instituto Tlaxcalteca de Elecciones como Auxiliar electoral adscrita al Área de Consejerías en 2013; Auxiliar electoral adscrita al área de Presidencia de 2009 a 2011, y de 2006 a 2007; Auxiliar electoral y general adscrita a la Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica en 2004, 2006 y 2007. Fue Consejera Electoral Propietaria del Consejo Distrital 02 Tlaxcala, en los Procesos Electorales: 2014-2015, 2011-2012, 2008- 2009 y 2005-2006. Ha participado como ponente en diversos foros, mesas redondas y eventos nacionales. Colaboró en el libro Monitor democrático 2017, Límites democráticos a las decisiones políticas, legislativas, administrativas y judiciales en materia electoral, con el ensayo límites democráticos de la autoridad administrativa electoral. Caso Tlaxcala; y en el libro Democracia Local y Federalismo: Experiencias Exitosas de los 32 institutos electorales con el ensayo Presidencias de Comunidad que eligen a sus autoridades por usos y costumbres en Tlaxcala.</p>
		 <p>Erika Periañez Rodríguez Consejera Electoral</p>	<p>Socióloga con estudios de posgrado en Administración Pública y Maestría en Estudios de Género por la Universidad Autónoma de Tlaxcala, cuenta con diversos diplomados y cursos. En el ámbito laboral, fue Presidenta del Consejo Distrital Electoral 03, con cabecera en Xalostoc Tlaxcala, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018; se desempeñó como Alcaldesa del Municipio de Terrenate Tlaxcala en el trienio 2011-20013; fue secretaria técnica de la Secretaria de Turismo en el Estado de 2005 a 2010; y Oficial de Registro Civil en el Municipio de Terrenate entre 1999 y 2001. Colaboradora permanente en la columna de opinión “Espacio ITE”, en el periódico El Sol de Tlaxcala; coautora del artículo Avances en materia de paridad de género en el ámbito local en el estado de Tlaxcala 2015-2018. Ha participado como tallerista e impartiendo cursos en materia de participación política de las mujeres, violencia política contra las mujeres en razón de género, paridad libre de violencia, y derechos humanos.</p>

Instituto Nacional Electoral



Laura Liselotte Correa
De La Torre
Directora de la Unidad
Técnica de Igualdad de
Género Y No
Discriminación

Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública, Maestra en Administración Pública y Políticas Públicas por la Universidad de York en el Reino Unido. Inicia su actividad profesional en 1989, en la Dirección General de Desarrollo Político. En 1990 se integra al entonces Instituto Federal Electoral, en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores. En 1998, ingresa a la Comisión Nacional de la Mujer responsable de la promoción de los Derechos de la mujer y participación en la toma de decisiones. En 2001, en el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) responsable del fortalecimiento a las organizaciones de la sociedad civil, y la promoción de una cultura institucional basada en la igualdad. De 2008 a abril de 2013, se desempeñó como Directora de Desarrollo Humano Sustentable en el Inmujeres impulsando acciones en materia de trabajo, empoderamiento económico, migración, trata de personas, gestión integral del riesgo, sustentabilidad y medio ambiente, educación y salud. Ha sido titular de las Unidades de Género del ISSSTE en el Centro de Estudios y de Apoyo para la Mujer (2014-2017) y en la Secretaría de Relaciones Exteriores como titular del Área de Política de Igualdad de Género (2017-2019) responsable de los programas de igualdad, inclusión y el acceso a una vida libre de violencia. En octubre de 2019, se integró a Oxfam México, A.C. como Directora de Cultura Organizacional encargada de recursos humanos, salvaguarda y justicia de género. Ha trabajado como consultora y asesora en género y desarrollo humano sustentable, autora de artículos en diversas publicaciones, y ha participado en la construcción de capacidades en materia de género impartiendo conferencias, pláticas, talleres, cursos y seminarios.



Maestra en Políticas Públicas y Género (FLACSO). Feminista, investigadora. Ha publicado diversos artículos académicos y participaciones en libros, los cuales están disponibles en la plataforma academia.edu sobre acciones afirmativas para grupos en situación de discriminación, paridad, participación política de las mujeres, violencia política contra las mujeres en razón de género. Fundadora de diversas organizaciones de mujeres

		<p>Marisol Vázquez Piñón Subdirectora de Investigación y Formación</p>	<p>políticas. Entre sus funciones se encuentran realizar propuestas para transversalizar la perspectiva de género en el INE, investigar sobre acciones afirmativas para diferentes grupos en situación de discriminación, hacer propuestas para que el INE adopte medidas tendientes a garantizar la igualdad.</p>
		 <p>Lizeth Pérez Cárdenas Jefa de Departamento de Investigación</p>	<p>Doctora en Ciencias Antropológicas por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) unidad Iztapalapa. Maestra en Ciencias Sociales con mención en Género y Desarrollo por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) sede Ecuador y Licenciada en Antropología Social por la UAM-Iztapalapa. Sus temas de investigación giran en torno al género, mujeres indígenas, participación política, violencia política contra las mujeres y ciudadanía. Se ha desempeñado como colaboradora de procesos organizativos de mujeres rurales e indígenas en organizaciones campesinas de México, así como investigadora de procesos de fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres y de las mujeres indígenas.</p>
		 <p>Arón Baca Nakakawa Subdirector de Coordinación con OPL</p>	<p>Licenciado en Ciencia Política por el Centro de Investigación y Docencias Económicas (CIDE), cuenta con estudios de Maestría en Derecho Electoral por la Escuela Judicial Electoral del TPEJF. Se ha desempeñado como asesor de Consejero Presidente del OPL de Oaxaca, donde colaboró en el diseño e implementación de lineamientos de paridad de género. Ha sido ponente en Congresos como SOMEE o WAPOR, así como coautor de varios libros, el último es "asambleas y urnas", donde se analiza de manera comparativa las actitudes políticas de las y los oaxaqueños que habitan en municipios que se rigen por Partidos Políticos y Sistemas Normativos Indígenas. Entre sus funciones, le ha tocado dar seguimiento a las acciones afirmativas aprobadas por los OPL.</p>

		 <p>Oscar Escobedo Licona Subdirector de Estadística Electoral DEOE</p>	<p>Licenciado en electrónica por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, especialidad en robótica y control. Diplomado en Sistemas de Comunicación. Se ha desempeñado realizando análisis estadístico de información electoral, sistemas informáticos para la presentación de estadísticas de las elecciones, diseño y desarrollo de un sistema de votación electrónica. Actualmente, coordina los sistemas informáticos de la DEOE, realizando innovaciones en los procesos de organización electoral, desarrollando el proyecto de Boleta Electrónica, organizando procesos electorales con votación electrónica, coordinando la Estadística Electoral Nacional, lo correspondiente a organización electoral del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero y participando en el proyecto de voto en prisión preventiva.</p>
México	<p>Instituto Nacional Electoral</p>  <p>INE Instituto Nacional Electoral</p>	 <p>Silvia Dariela Sánchez Miranda Coordinadora de Procesos Registrales, DERFE</p>	<p>Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública en la Universidad Iberoamericana y maestra en Administración Pública por el Instituto Nacional de Administración Pública de Madrid, España. Tiene un máster en Servicios Sociales por la Universidad de Alcalá de Henares. Cursó el diplomado en Metodología de la Investigación Social en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y de Políticas Públicas y Evaluación en el Centro de Investigación y Docencia Económicas. Ha desempeñado diversos cargos en la Administración Pública Federal, así como en el Instituto Federal Electoral. Coautora de la publicación “Ventaja de género en los distritos uninominales: las elecciones en México de 2012”.</p>

Moldova	<p>Comisión Electoral Central</p> <p>CICDE</p> <p>Centrul de Instruire Continuă în Domeniul Electoral</p>	 <p>Cristina Cucurudza Subdirectora</p>	<p>Máster en Derecho Civil Subdirector en el Centro de Formación Electoral Continua por la Comisión Electoral Central de Moldova 8 años de experiencia en formación electoral (desde 2013) desarrollador de programas de formación electoral formador acreditado por BRIDGE.</p>
		 <p>Arina Kraijdan Formador de investigación</p>	<p>Títulos académicos 1992 Licenciado en Historia y Educación Cívica, Universidad Pedagógica Estatal de Moldavia 2003 Doctor en Historia, Instituto de Historia y Derecho de la Academia de Ciencias de Moldavia 2005 Asociado 2021 formador, para la investigación en el Centro de Formación Electoral Continua por la Comisión Electoral Central de Moldavia 2020 vicedirector del Centro de Formación Electoral Continua por la Comisión Electoral Central de Moldavia 2019-2015 rector, asociado en la Universidad Perspectiva-INT 2015-1996 vicerrector de relaciones internacionales, profesor en la Universidad Perspectiva INT 1993-1996 investigador en el Instituto de Historia de la Academia de Ciencias de Moldavia.</p>

Namibia	<p>Comisión Electoral de Namibia</p> 	 <p>Marilyn Iren Vekondoroka Kazetjikuria Subdirectora</p>	<p>Subdirector de Construcción de la Democracia: Títulos académicos: Licenciatura en Periodismo y Tecnología de la Comunicación y Diploma de Postgrado en Administración de Empresas. Sus principales responsabilidades consisten en diseñar una campaña de educación cívica y de los votantes con el fin de garantizar la participación.</p>
		 <p>Zenia Klazen Directora Adjunta: Registro y Planificación</p>	<p>Certificado de Licenciatura en Administración de Empresas (con honores) - Gestión de Elecciones Democráticas.</p>
Palestine	<p>Comisión Central de Elecciones</p> 	<p>Hisham Kuhail Director Ejecutivo de Elecciones Presidente de la Junta Ejecutiva de la Asociación de Organismos Electorales de la Región Árabe</p>	

Paraguay	<p>Tribunal Superior de Justicia Electoral</p> 	 <p>Norma Beatriz Ibarra Ferreira Coordinadora General de la Unidad de Acceso a la Información Pública</p>	<p>Licenciada en Trabajo Social. Diplomada en Derecho Electoral en la UCOM. Técnico en Administración en Farmacia. Ha sido Directora de Recursos Electorales, Directora de Logística Electoral, Directora de Acceso a la Información Pública, Coordinadora de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, Capacitadora Centro de Información, Documentación y Educación Electoral. Fue Observadora Internacional en las Elecciones Presidenciales de la República Oriental del Uruguay año 2009</p>
		 <p>Nery Fermín Velilla Barrientos Coordinador de la Dirección de Servicios Electorales y asesor de la Comisión del Voto Accesible</p>	<p>Abogado, egresado de la Universidad nacional de asunción, año 2007 Especialista en Derecho Civil y Comercial Especialista en Derecho Electoral Asesor de la Dirección de Electorales de la Justicia Electoral desde el año 2008 Coordinador de la Dirección de Servicios Electorales desde el año 2017 Asesor de la Comisión del Voto Accesible del Tribunal Superior de Justicia Electoral.</p>

Perú	<p>Oficina Nacional de Procesos Electorales</p>  <p>OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</p>	 <p>Clio Elida Rosa Vilchez Gonzales Subgerente de Operaciones Electorales Desconcentradas</p>	<p>Licenciada en Periodismo, diplomada del programa de Especialización en Recursos Humanos. Con experiencia en medios de comunicación televisiva, y más de 16 años de labor en la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), en la que ha participado en asistencia técnica de los procesos electorales hasta la fecha. Entre sus funciones están brindar asistencia técnica a las 19 Oficinas Regionales de Coordinación (ORC) permanentes a nivel nacional, y a las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales -ODPE; analizar la información resultante de los procesos electorales para proponer mejoras a los procedimientos electorales operativos; gestionar con las instituciones públicas y privadas para que se brinden las facilidades en el desarrollo de las actividades previas, durante y después del proceso electoral; coordinación con el Consejo Nacional para la Integración de la persona con Discapacidad – CONADIS, respecto a las facilidades que se debe brindar en los locales de votación para garantizar el voto seguro de los mismos; entre otras.</p>
		 <p>Iris Patricia Alfaro Bazán Gerente de Asesoría Jurídica</p>	<p>Abogada titulada y colegiada especialista en derecho administrativo, derecho laboral y contrataciones públicas. Cuenta con más de 20 años de experiencia en asesoría legal, así como experiencia en cargos de dirección, con habilidades de liderazgo, capacidad de negociación, gestión de equipos y creatividad para dar solución a problemas complejos. Entre sus funciones están: asesorar a los órganos de la Institución en asuntos de carácter jurídico y legal; emitir opiniones de carácter legal que le sean solicitados y sobre los recursos administrativos que deban ser resueltos por la Alta Dirección; elaborar y visar todos los convenios y contratos que deban ser suscritos por la Alta Dirección, así como aquellos que sean suscritos por otros órganos de la entidad; formular y proponer normas y proyectos de ley orientados a consolidar y mejorar las funciones de la Institución; sistematizar las normas electorales y resoluciones emitidas por los organismos integrantes del sistema electoral, relacionadas con procesos electorales, que pudiesen tener repercusión en las funciones de la entidad; entre otras.</p>

	<p>Jurado Nacional de Elecciones</p>  <p>JURADO NACIONAL DE ELECCIONES</p>	 <p>Milagros Janet Suito Acuña Directora Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana</p>	<p>Abogada con estudios de postgrado y maestría en Procesos Electorales, Derecho Civil, Gestión pública. Dirige el Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de la participación política indígena. Además, ha sido responsable de iniciativas y proyectos de participación electoral. Ha elaborado y coordinado la publicación de materiales de formación y/o difusión sobre materia electoral y es certificada por el proyecto Bridge de Idea International para la capacitación electoral.</p>
Perú	<p>Jurado Nacional de Elecciones</p>  <p>JURADO NACIONAL DE ELECCIONES</p>	 <p>Rosa María López Triveño Jefa del Gabinete de Asesores de la Presidencia</p>	<p>Abogada por la Universidad de Lim, bachiller en Ciencias de la Comunicación y maestra en Gobierno y Gestión Pública, por la Universidad de San Martín de Porres. De 2000 a 2005 trabajó en la Sala Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República; en 2005 entró al JNE, donde ha colaborado en el área jurisdiccional, educativa, de cooperación y relaciones internacionales, de fiscalización y actualmente en el Gabinete de Asesores de la Presidencia. Sus principales funciones son: brindar asesoría especializada a la Presidencia y al pleno del Jurado, en temas relacionados a sus funciones; emitir opiniones y/o recomendaciones a través de informes jurídicos especializados; formular propuestas legislativas de reforma electoral y otras relevantes a las competencias del JNE.</p>

República Dominicana		 <p>Yolanda M. Ortiz Rguez Secretaria Titular</p>	<p>Licenciada en Administración de Empresas, acreditada por la Universidad Dominicana O&M en diferentes talleres y diplomados. Tiene más de 12 años laborando en la JCE, donde ha desempeñado funciones como asistente administrativa, captación, conformación y supervisión de colegios electorales, instructora de Talleres de reforzamiento a miembros de Colegios Electorales y co-responsable de la Mesa de Inclusión de la Comisión de Políticas de Igualdad de Género. Entre sus funciones se encuentran: asistir a la Mesa de Inclusión para que la Junta adopte políticas de igualdad para las personas con discapacidad e igualdad de oportunidades, eliminando barreras tanto en sus servicios como en los procesos electorales y en el ámbito laboral. Implementar políticas de igualdad transversales, que de forma prioritaria y sustantiva incorporen la perspectiva de derechos humanos para garantizar la no discriminación y digna participación de este colectivo.</p>
		 <p>Laura Hernández Fondeur Subdirectora de la Comisión de Políticas de Igualdad</p>	<p>Licenciada y maestra en Derecho. Posee una maestría en Intervención en Violencia de contra las Mujeres por la Universidad de Deusto, País Vasco. Ha realizado diversos diplomados en marketing político, derechos humanos, proyectos de desarrollo y políticas de igualdad. Ha sido pasante en la Comisión Interamericana de la Mujer en la OEA en Washington; encargada de Articulación del Proyecto Avanzando por los Derechos de las Mujeres del CEG-INTEC patrocinado por la Unión Europea. Es una de las 3 dominicanas certificadas como Auditora de Género por la Organización Internacional de Trabajo (OIT). Fue Directora de Educación con Perspectiva de Género del Ministerio de la Mujer durante el período 2017-2020. Egresada del Programa de Alto Potencial Directivo de Gestión Pública de Barna Management School. Experta en justicia y género para el Proyecto Fortalecimiento de Justicia de USAID. Actualmente, es encargada del Observatorio de Participación Política de las Mujeres; entre sus funciones, se encuentran: asesorar, diseñar, implementar, desarrollar y evaluar todas las acciones para la implementación de la Política de Igualdad de Género y la Política de Inclusión en la Junta Central Electoral.</p>

Rumania	<p>Autoridad Electoral Permanente</p> 	 <p>Balaşa Radu Ionuţ Director general – Coordinación del Departamento y seguimiento de las actividades en el territorio</p>	<p>Máster - Universidad "Lucian Blaga", Facultad de Derecho "Simion Bărnuţiu" Asesor parlamentario, Parlamento rumano - Diputados Asesor, Ministerio de Cultura Asesor, Autoridad Electoral Permanente Director general, Autoridad Electoral Permanente</p>
		 <p>Sorin-Gabriel Lazăr Jefe del Departamento de Cooperación Internacional</p>	<p>Ha estudiado ingeniería en la Universidad de Craiova. Trabaja en la administración pública desde 1998. Desde su nombramiento como jefe del Departamento de Cooperación Internacional ha desarrollado y dirigido una amplia campaña de comunicación destinada a informar a los votantes rumanos del extranjero sobre sus opciones de voto para las elecciones presidenciales y parlamentarias, así como una observación internacional para las mismas elecciones. Sus principales compromisos en la OEP, como Jefe de Departamento, estaban relacionados con el fortalecimiento de la posición de la OEP como principal fuente de información fiable en materia electoral para los votantes rumanos y la mejora de la cooperación internacional con vistas al progreso democrático.</p>

<p>Federación de Rusia</p>	<p>Comisión Electoral Central</p> 	 <p>Yulia Kudeneeva Consejera</p>	<p>Máster en Cooperación Internacional y doctorado en Ciencias Políticas. Trabaja en la Comisión Electoral Central de la Federación Rusa desde 2014 (sección de cooperación internacional). Amplia experiencia en el seguimiento y observación electoral. Trabajo con socios extranjeros de la CEC de Rusia, observadores internacionales, misiones de observación electoral.</p>
----------------------------	---	---	---

Uganda	<p>La Comisión Electoral</p> 	 <p>Stuart Tamale Oficial Electoral Superior, Jefe de Grupos de Interés Especial</p>	<p>Diploma de postgrado en gestión, diploma de postgrado en educación, licenciatura en estadística, certificado en derecho administrativo, también ha recibido formación en mediación en Ghana en el Centro Internacional de Formación para la Paz, observación electoral internacional en Italia, formación en mantenimiento y consolidación de la paz en Austria. Empleado de la Comisión Electoral (actualmente como Jefe de Grupos de Interés Especial desde 2005) tras haber sido Oficial Electoral de Distrito de 1999 a 2001. Entre 2001 y 2005, trabajé como responsable de los grupos de interés especial. Trabajé como coordinador y gestor de proyectos para la rehabilitación nacional de soldados con discapacidades en el marco de la Junta de Asistencia a los Veteranos de Uganda.</p>
		 <p>Namazzi Mayanja Immaculate Oficial Electoral/Educación y Capacitación Electoral</p>	<p>Licenciatura en Biblioteconomía y Ciencias de la Información</p>
		 <p>Desiderata Daisy Twesigye Oficial electoral</p>	<p>Tiene un máster en Estudios sobre la Mujer y el Género, un diploma de posgrado en Educación y una licenciatura en Artes (con especialización en Sociología y Estudios Religiosos), todo ello por la Universidad de Makerere, en Kampala (Uganda). Tiene una mezcla de conocimientos académicos que van desde la experiencia de más de 22 años en la administración continua de las elecciones; la gestión electoral, la coordinación de las OSC y la participación de las partes interesadas en la resolución de las elecciones, al tiempo que promueve la participación de las mujeres en el proceso electoral. Ha asistido a varios cursos de formación destinados a fortalecerla, entre los</p>

			que se incluyen: formación como observadora electoral internacional (tanto en el marco de las OST como en el de las OCL); análisis y gestión de datos electorales; análisis de conflictos y mediación; como facilitadora y muchos cursos de aprendizaje electrónico sobre operaciones de apoyo a la paz y estudios de conflictos.
--	--	--	---

	 <p data-bbox="724 852 934 966">Anya Kozlova Director Adjunto, Europa y Eurasia</p>	<p data-bbox="976 470 1896 1089">Tiene más de 10 años de experiencia en la gestión y ejecución de programas de democracia y gobernanza. Tras pasar la última década trabajando en la Fundación Internacional para los Sistemas Electorales (IFES) en varios puestos, está bien versada en todos los aspectos del diseño de programas, la implementación y la presentación de informes sobre proyectos financiados por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional; Global Affairs Canada; el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido; y la Unión Europea, entre otros donantes. En la actualidad, Kozlova es subdirectora del equipo de Europa y Eurasia de IFES, y es directamente responsable del diseño, la ejecución, la evaluación, el control de calidad y la gestión general de los programas de IFES en los Balcanes, así como del programa regional de Europa. También ha apoyado grandes programas en Afganistán y Pakistán. Kozlova desarrolla y proporciona orientación a nivel de expertos sobre el trabajo programático de IFES, y utiliza sus años de experiencia para completar las tareas administrativas y financieras de forma rápida y precisa. Tiene un máster en política pública por la Universidad de Pepperdine y una licenciatura en inglés por el York College. Habla con fluidez inglés, ruso y ucraniano.</p>
---	--	---



Anthony C. Bowyer
Asesor, Europa y
Eurasia

Tiene más de 24 años de experiencia en el diseño y la gestión de programas de asistencia electoral, sociedad civil, educación cívica y desarrollo de partidos políticos en el sur del Cáucaso y Asia Central con la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES). Ha trabajado ampliamente con líderes políticos, funcionarios electorales, miembros del Parlamento, organizaciones de partidos políticos y de la sociedad civil, académicos y estudiantes. Las publicaciones de Bowyer incluyen un capítulo en Uzbekistan's New Face titulado "Political Reforms: Elections, Political Parties, Civil Society" (2018), el artículo "Civic Participation and Governance in Eurasia: The Case of Georgia" (julio de 2017), un Silk Road Paper para la Universidad Johns Hopkins titulado "Parliament and Political Parties in Kazakhstan" y una ponencia para la conferencia "Islamic Movements and Democracy in Central Asia: ¿Integración o aislamiento?" para el Centro para el Estudio del Islam y la Democracia. Otras publicaciones suyas son el tratado "Political Engagement and Enfranchisement of Labor Migrants from Tajikistan", y la coautoría de Political Parties in Tajikistan: Facts, Figures and Analysis. Su trabajo actual incluye el diseño y la supervisión de la ejecución de proyectos de asistencia técnica y educación cívica centrados en las elecciones en el sur del Cáucaso y Asia Central, y la capacitación de los jóvenes, las mujeres, los grupos étnicos minoritarios y las personas con discapacidad como parte de un programa de inclusión en varios países euroasiáticos. Además de su trabajo para IFES, Bowyer ejerce de jefe electoral en el condado de Fairfax (Virginia) y ha impartido cursos en la Universidad Johns Hopkins sobre política rusa y política exterior, seguridad mundial y política del Cáucaso meridional. Bowyer es licenciado en estudios regionales rusos por la Universidad de Minnesota, tiene un máster en seguridad internacional y conflictos por la Universidad de Miami y un título honorífico de la Academia de Ingeniería de la República de Tayikistán. Habla con fluidez el ruso.

IX. CUADROS COMPARADOS

	Lesotho¹	Albania	Botswana	Moldova
Mujeres	Si. Ley Electoral de la Asamblea Nacional. Art. 47. Un partido político que tenga la intención de disputar elecciones de representación proporcional deberá nominar y presentar una lista de candidatos nominados ante el director antes de la fecha indicada en el calendario de elecciones para el cierre de nominaciones. La lista deberá: organizar a los candidatos en orden de preferencia de arriba a abajo, con un candidato femenino o masculino seguido inmediatamente por un candidato del sexo opuesto, e incluir el mismo número de mujeres y hombres.	Si. Código Electoral. Artículo 4. La ley electoral promueve la igualdad de género en los órganos electos y la administración a través de: cuotas de género para el género subrepresentado en no menos del 30% para la composición de la Asamblea Nacional; las unidades básicas del gobierno local; todos los niveles de la administración electoral. Y promoción activa de la participación del género subrepresentado.	Si. Comisión Electoral Independiente. Cuota voluntaria en los partidos políticos. Desde 1999 el Partido del Congreso y el Frente Nacional introdujeron una cuota del 30% para mujeres en las listas electorales, aunque los partidos pocas veces cumplen con la meta. Solo se tiene registro de 7 mujeres de 63 miembros en el Parlamento. ²	
Migrantes				
Comunidad LGBTI+				
Urna Móvil		No. Código Electoral. Art. 93. Los colegios electorales, la sede de la		Si. Instrucción para la Votación Móvil. Los votantes incapaces de

¹ Constitución de Lesoto, art. 26. El Estado tomará las medidas adecuadas para promover la igualdad de oportunidad para los grupos desfavorecidos de la sociedad de permitirles participar plenamente en todas las esferas de la vida pública.

² Informe de IDEA Internacional sobre la Implementación de cuotas: experiencias africanas. <https://www.idea.int/publications/catalogue/implementation-quotas-african-experiences>

	Lesotho¹	Albania	Botswana	Moldova
		Comisión de asignación para la Zona de Administración Electoral (CEAZ) y el Centro de Escrutinio se crean en edificios públicos con entrada libre.		llegar al centro de votación pueden solicitar su inscripción previa y votar en la casilla móvil. Código Electoral Art. 29, 3) Se establecerán recintos especiales en hospitales, sanatorios, hospitales de maternidad, asilos y hogares para ancianos.
Pueblos originarios y minorías étnicas				
Discapitados	Si. Ley Electoral de la Asamblea Nacional. Art. 30. Un partido político registrado en la Comisión deberá: asegurar el libre acceso de las personas con discapacidad a reuniones políticas públicas, instalaciones y lugares.	Si. Código Electoral. Art. 108 El votante que por razones físicas no puede votar, puede buscar la ayuda de un miembro de su familia u otro votante que estén registrados en la lista de votación y presentes en la mesa. Los miembros de la Comisión Electoral o secretario de mesa no pueden ayudar a nadie a votar.	Si. Acto Electoral. Art. 55 y 56. Un votante incapacitado por ceguera u otras causas físicas de la votación es asistido por el presidente para emitir su voto de acuerdo con los deseos del votante incapacitado en presencia de su ayudante en el caso de un votante con discapacidad visual.	Si. Instrucción para votación móvil. Personas en tratamiento médico, encarceladas y con discapacidad visual.

	Namibia	Camerún	Rumania	Malawi
Mujeres	<p>Si.³ <i>Estatutos de cada partido político y Ley de autoridades locales</i>. Art. 6 (4) “En la elección de cualquier consejo de autoridad local con 10 o menos miembros, las listas de los partidos deben incluir al menos 3 mujeres; en el caso de un consejo municipal compuesto por 11 o más miembros, las listas de los partidos deben incluir los nombres de al menos 5 mujeres”.</p>		<p>Si.⁴ <i>Estatutos de cada partido político y Ley 202/2002</i>.</p>	
Migrantes	<p>Si. <i>Ley Electoral No. 5 de 2014</i>. Art. 23 “Para permitir que las personas temporalmente fuera de Namibia se registren como votantes y participen en la elección del Presidente o de los miembros de la Asamblea Nacional, la Comisión Electoral podrá establecer puntos de registro temporal fuera de Namibia en cualquier misión diplomática, o cuando sea posible, en otro lugar conveniente en consulta con el</p>		<p>Si. <i>Ley No. 208/2015 en la elección del Senado y la Cámara de Diputados</i>. Art. 49 y 51 “Las listas electorales utilizadas en los colegios electorales del exterior incluirán a los ciudadanos que acudan a las urnas en los colegios electorales establecidos en las misiones diplomáticas, oficinas consulares, secciones consulares e institutos culturales en el exterior y que</p>	<p>No. <i>Ley Electoral</i>. Art. 51. Ninguna persona que deba su lealtad a un país extranjero puede ser nominado o elegido como miembro del parlamento.</p>

³ Las cuotas son voluntarias, adoptadas por cada partido político. Por ejemplo, la Organización del Pueblo de África del Sudoeste (SWAPO, por sus siglas en inglés) o Partido SWAPO de Namibia tiene una cuota del 50% para las mujeres en las listas electorales. Sin embargo, a nivel local sí existe una cuota establecida.

⁴ Las cuotas son voluntarias, adoptadas por cada partido político. Por ejemplo, el Partido Socialdemócrata de Rumania y el Partido Demócrata mantienen una cuota del 30% para las mujeres en las listas de partidos.

	Namibia	Camerún	Rumania	Malawi
	Ministro responsable de Relaciones Exteriores.”		demuestren serdomiciliados o residentes en el extranjero.”	
Comunidad LGBTI+	No. ⁵		No. ⁶	
Urna Móvil	-		<p>Sí. <i>Ley No. 208/2015 en la elección del Senado y la Cámara de Diputados. Art. 85 (10)</i> “Para los ciudadanos con derecho a voto que no puedan presentarse en el local de la mesa electoral debido a una enfermedad o incapacidad, el presidente de la mesa electoral de la misma puede aprobar, previa solicitud por escrito de éstos, acompañada de copias de los documentos que acrediten la respectiva enfermedad o incapacidad, registrada en la mesa electoral más cercana a su lugar de ubicación el día de la votación, que un equipo compuesto por al menos dos miembros de la mesa electoral se desplace con una urna especial y los materiales necesarios para la votación hasta el lugar del</p>	

⁵ Para permitir el cambio de identidad en los documentos oficiales de una persona, es necesaria la intervención quirúrgica de reasignación de sexo.

⁶ Si bien hay facilidades para hacer cambio de nombre en documentos oficiales, cambiar legalmente el género es sumamente complicado al no existir regulaciones en la materia. Para el reconocimiento de un cambio de identidad se requiere de una intervención de reasignación de sexo.

	Namibia	Camerún	Rumania	Malawi
			votante, para que pueda votar.”	
Pueblos originarios y minorías étnicas	-		-	
Discapitados	Sí. <i>Ley Electoral No. 5 de 2014</i> . Art. 103 “Un funcionario electoral puede ayudar o instruir a un elector en la manera de votar si el votante incapacitado por ceguera u otra discapacidad física, solicita la ayuda a fin de registrar su voto, pero sin interferir en el ejercicio del derecho de voto del votante.”		Sí. <i>Constitución Política</i> . Art. 50 “Las personas discapacitadas gozarán de una protección especial. El Estado facilitará el cumplimiento de una política nacional de igualdad de oportunidades, prevención y tratamiento de la discapacidad, para que las personas con discapacidad puedan participar efectivamente en la vida comunitaria, respetando los derechos y deberes de sus padres o tutores legales.”	Sí. <i>Ley Electoral</i> . Art. 87 Un votante ciego o afectado por una enfermedad u otra condición física que implique discapacidad puede votar acompañado de otro votante registrado o por un oficial de la mesa.

	Liberia	Uganda⁷	Paraguay	Bolivia
Mujeres	Sí. <i>Ley Electoral de 2014</i> . Sec. 4.5 “Una lista de candidatos presentada a la Comisión para una elección debe procurar	Sí. Título XV. Constitución de la República de Uganda. El Estado reconoce el importante papel de la mujer en la sociedad. Art.	Sí. Código Electoral Paraguayo Art. 32 q) En la ley fundamental de cada partido político deberán establecerse los mecanismos adecuados para la promoción de la mujer en los cargos electivos en	Sí. Constitución Política. Art. 11, párrafo uno: “ <i>La República de Bolivia adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres.</i> ”

⁷ El título 6 de la Constitución de la República de Uganda mandata que debe existir un equilibrio de género y representación justa de los grupos marginados en todos los órganos constitucionales. Así mismo, el art. 36 de la Constitución dispone que las minorías tienen derecho a participar en los procesos de toma de decisiones.

	Liberia	Uganda⁷	Paraguay	Bolivia
	tener no menos del 30% de los candidatos en la lista de cada género”.	<p>33. El Estado proveerá las facilidades y oportunidades necesarias para mejorar o realizar todo el potencial y el avance de las mujeres en las actividades políticas, económicas y sociales.</p> <p>Si. Título 10 Ley de Partidos Políticos y Organizaciones. Todo partido u organización política elegirá a las personas que determinado por los miembros del partido u organización política como miembros del comité ejecutivo del partido u organización política con la debida consideración de Equidad de género.</p>	<p>un porcentaje no inferior al 20% y el nombramiento de una proporción significativa de ellas en los cargos públicos de decisión. A los efectos de garantizar la participación de la mujer en los cuerpos colegiados a elegirse, su postulación interna como candidatas deberá darse a razón de 1 candidata mujer por cada 5 lugares en las listas.</p> <p>Sí. Constitución de la República. Art. 48: <i>“El hombre y la mujer tienen iguales derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. El Estado promoverá las condiciones y creará los mecanismos adecuados para que la igualdad sea real y efectiva, allanando los obstáculos que impidan o dificulten su ejercicio y facilitando la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida nacional.”</i></p> <p>Constitución de la República. Art. 117: <i>“Los ciudadanos, sin distinción de sexo, tienen el derecho a participar en los asuntos públicos...Se promoverá el acceso de la mujer a las funciones públicas.”</i></p>	<p>Constitución. Art. 26, párrafo uno: <i>“Todas las ciudadanas y los ciudadanos tienen derecho a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político, directamente o por medio de sus representantes, y de manera individual o colectiva. La participación será equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.”</i></p> <p>Constitución. Art. 147, párrafo uno: <i>“En la elección de asambleístas se garantizará la igual participación de hombres y mujeres.”</i></p> <p>Ley del Régimen Electoral. Art. 2, inciso h): <i>“La democracia boliviana se sustenta en la equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos, aplicando la paridad y alternancia en las listas de candidatas y candidatos para todos los cargos de gobierno y de representación, en la elección interna de las dirigencias y candidaturas de las organizaciones políticas, y en las normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.”</i></p> <p>Ley del Régimen Electoral. Art. 58, párrafo dos: <i>“Las listas de candidatas y candidatos a Diputadas y Diputados Plurinominales, titulares y suplentes, serán elaboradas con equivalencia de género, conforme lo establecido en el artículo 11 de la presente</i></p>

	Liberia	Uganda ⁷	Paraguay	Bolivia
			Código Electoral Paraguayo. Art. 32, párrafo único, inciso q): “La carta orgánica o estatuto del partido político establecerá las normas a las cuales deberán ajustarse su organización y funcionamiento. Es la ley fundamental del partido político, y deberá contener cuando menos las siguientes cuestiones...los mecanismos adecuados para la promoción de la mujer en los cargos electivos en un porcentaje no inferior al veinte por ciento y el nombramiento de una proporción significativa de ellas en los cargos públicos de decisión...”	Ley. En caso de número impar, se dará preferencia a las mujeres. ”
Migrantes	No.	No. Título 13 Ley de Partidos Políticos y Organizaciones. Una persona que no sea ciudadana de Uganda no será nombrada ni deberá aceptar el nombramiento para un cargo político en un partido u organización política.	Sí. Constitución de la República. Art. 120: “Son electores los ciudadanos paraguayos, sin distinción, que hayan cumplido dieciocho años. Los paraguayos residentes en el extranjero son electores. ”	Sí. Constitución Art. 27, párrafo uno: “Las bolivianas y los bolivianos residentes en el exterior tienen derecho a participar en las elecciones a la Presidencia y Vicepresidencia del Estado, y en las demás señaladas por la ley. El derecho se ejercerá a través del registro y empadronamiento realizado por el Órgano Electoral.”
Comunidad LGBTI+	No.		Sí. Constitución de la República. Art. 46: “Todos los habitantes de la República son iguales en dignidad y derechos . No se	Sí. Constitución Art. 14, párrafo dos: “El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de

	Liberia	Uganda ⁷	Paraguay	Bolivia
			<p><i>admiten discriminaciones. El Estado removerá Constitución de la República del Paraguay Honorable Cámara de Senadores los obstáculos e impedirá los factores que las mantengan o las propicien. Las protecciones que se establezcan sobre desigualdades injustas no serán consideradas como factores discriminatorios sino igualitarios.”</i></p> <p>Opinión Consultiva a la Suprema Corte de Justicia de Paraguay. Actualmente, existen dos casos de mujeres transgénero que en primera instancia obtuvieron sentencia favorable para realizar la rectificación de su inscripción en el registro civil con su nombre acorde a la identidad de género autopercibida [Sentencia No.22 del Juzgado Civil y Comercial del 20 de febrero de 2018].</p> <p>Ambas sentencias fueron impugnadas por la Fiscalía General del Estado por considerarlas contrarias a la Ley del Registro Civil. El Tribunal de Apelaciones, previo a resolver, solicitó opinión constitucional a la</p>	<p><i>género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo, u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona.”</i></p> <p>Ley No. 807, ley de identidad de género. Art. 1: <i>“La presente Ley tiene por objeto establecer el procedimiento para el cambio de nombre propio, dato de sexo e imagen de personas transexuales y transgénero en toda documentación pública y privada vinculada a su identidad, permitiéndoles ejercer de forma plena el derecho a la identidad de género.”</i></p> <p>Ley No. 807, ley de identidad de género. Art. 9: <i>“Toda persona que solicite el cambio de nombre propio, dato de sexo e imagen deberá presentar ante la Dirección Departamental del SERECI¹¹ correspondiente... los requisitos establecidos en el Artículo 8 de la presente Ley, de manera personal. En el caso de bolivianas o bolivianos residentes en el exterior del país, se podrá efectuar el trámite por intermedio de apoderado mediante poder específico...”</i></p>

	Liberia	Uganda ⁷	Paraguay	Bolivia
			<p>Suprema Corte de Justicia, esta se encuentra en trámite.^[1]</p> <p>https://www.pj.gov.py/notas/19237-resultado-del-sorteo-de-orden-de-votacion-en-sala-constitucional</p> <p>[1] Yren Rotela, una de las mujeres trans en espera de rectificar su nombre, fue candidata como tercera suplente en la lista que presentó al Senado el partido <i>Kuña Pyrenda</i> a las elecciones de 2018.</p>	<p>Ley No. 807. Art. 9, párrafo cinco: “En un plazo de quince días calendario computables a partir de la emisión la Resolución Administrativa [sic], el SERECI notificará de oficio con ésta, el cambio de nombre propio, dato de sexo e imagen a las siguientes instituciones: Servicio de Identificación Personal (SEGIP)...”</p> <p>Ley No. 807. Art. 9, párrafo seis: “Las instituciones señaladas en el Parágrafo precedente deberán realizar de oficio el cambio de nombre propio y dato de sexo en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles computables desde su notificación...el plazo señalado sólo podrá excederse de manera fundamentada cuando el trámite requiera la presencia física, a efectos de fotografía actualizada y huella dactilar. En un plazo de treinta (30) días computables a partir de la notificación con la Resolución Administrativa, el SEGIP deberá informar al SERECI los resultados de la actualización de la Cédula de Identidad.”</p> <p>[1] El Servicio de Registro Cívico (SERECÍ) es una entidad pública dependiente del Tribunal Supremo Electoral (TSE) cuya función es organizar y administrar el registro civil de las personas físicas, incluyendo el registro de electores y electoras para el ejercicio de los derechos civiles y políticos.</p>

	Liberia	Uganda ⁷	Paraguay	Bolivia
Urna Móvil	-	No.	<p>Sí. Reglamento del Voto Accesible para las Elecciones Generales del año 2021.^[1] Toda la norma. Art. 5: <i>“En el programa piloto denominado “Voto en Casa”, los electores de las ciudades de...que por discapacidad física severa, por disfuncionalidad motora severa o motivos graves de salud no puedan acudir al local de votación, podrán votar en sus domicilios en las elecciones generales del año 2018.”</i></p> <p>Resolución TSJE No. 43/2021 Resolutivo Primero: <i>“Aprobar la lista de electores a ser beneficiados por el programa de Voto en Casa para las elecciones municipales previstas para el 10 de octubre de 2021...”</i></p> <p>^[1] Aprobado en la Resolución TSJE No. 24/2021 del 11 de marzo de 2021.</p>	No.
Pueblos originarios y minorías étnicas	-	No. Art. 5 Ley de Partidos Políticos y Organizaciones. Una persona no podrá formar un partido u organización política cuya membresía se basa en sexo, raza,	Sí. Constitución de la República. Art. 63: <i>“Queda reconocido y garantizado el derecho de los pueblos indígenas a preservar y a desarrollar su identidad étnica en el respectivo hábitat. Tienen derecho, asimismo, a aplicar</i>	Sí. <i>Constitución</i> Art. 26, párrafos uno y dos, numeral 4: <i>“Todas las ciudadanas y los ciudadanos tienen derecho a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político, directamente o por medio de sus representantes, y de manera individual o colectiva...El derecho a la participación</i>

	Liberia	Uganda ⁷	Paraguay	Bolivia
		color u origen étnico, tribu, nacimiento, credo o religión u otra división similar.	<p><i>libremente sus sistemas de organización política, social, económica, cultural y religiosa, al igual que la voluntaria sujeción a sus normas consuetudinarias para la regulación de la convivencia interna, siempre que ellas no atenten contra los derechos fundamentales establecidos en esta Constitución. En los conflictos jurisdiccionales se tendrá en cuenta el derecho consuetudinario indígena.</i></p> <p>Constitución de la República. Art. 65: “Se garantiza a los pueblos indígenas el derecho a participar en la vida económica, social, política y cultural del país, de acuerdo con sus usos consuetudinarios, esta Constitución y las leyes nacionales.”</p>	<p><i>comprende...La elección, designación y nominación directa de los representantes de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de acuerdo con sus normas y procedimientos propios.”</i></p> <p>Constitución. Art. 30, párrafo dos, numeral 14: “En el marco de la unidad del Estado y de acuerdo con esta Constitución las naciones y pueblos indígena originario campesinos gozan de los siguientes derechos...Al ejercicio de sus sistemas políticos, jurídicos y económicos acorde a su cosmovisión.”</p> <p>Constitución Art. 147, párrafo dos: “En la elección de asambleístas se garantizará la participación proporcional de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.”</p> <p>Ley del Régimen Electoral. Art. 4, párrafo único, inciso j): “El ejercicio de los derechos políticos en el marco de la democracia intercultural y con equivalencia de condiciones entre mujeres y hombres, comprende...El ejercicio de la democracia comunitaria según normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.”</p> <p>Ley del Régimen Electoral. Art. 48: “(Organizaciones políticas) Son todos los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y organizaciones de las naciones y pueblos</p>

	Liberia	Uganda ⁷	Paraguay	Bolivia
				<p>indígena originario campesinos con personalidad jurídica otorgada por el Órgano Electoral Plurinacional, que se constituyen para intermediar la representación política en la conformación de los poderes públicos y la expresión de la voluntad popular.”</p> <p>Ley del Régimen Electoral. Art. 50, inciso e): “...se establecen las siguientes circunscripciones electorales...Circunscripciones especiales para diputadas y diputados indígena originario campesinos, definidas por Ley.”</p> <p>Ley del Régimen Electoral. Art. 61: párrafo uno: “Se establecen siete (7) Circunscripciones Especiales Indígena Originario Campesinas en el territorio nacional...”</p>
Discapacitados	<p>Sí. <i>Nueva Ley Electoral</i>. Sec. 4.2 “Los oficiales de votación darán preferencia a las personas con discapacidad en los lugares de votación. La ubicación y disposición de los lugares de votación, en la medida en que sea razonable y posible, será accesible para las personas con discapacidades.”</p>	<p>Si. Ley de la Comisión Electoral. Título 12, inciso k) La comisión Electoral debe tomar las medidas necesarias para garantizar que las personas con discapacidad puedan votar sin ningún impedimento.</p>	<p>Sí. Constitución de la República. Art. 58: “Se garantizará a las personas excepcionales la atención de su salud, de su educación, de su recreación y de su formación profesional para una plena integración social. El Estado organizará una política de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, a quienes prestará el cuidado especializado que requieran. Se les reconocerá el</p>	<p>Sí. Constitución Art. 71, párrafo dos: “El Estado adoptará medidas de acción positiva para promover la efectiva integración de las personas con discapacidad en el ámbito productivo, económico, político, social y cultural, sin discriminación alguna.”</p> <p>Ley del Régimen Electoral. Art. 160: “Las personas con necesidades particulares o las mayores de sesenta (60) años que lo requieran expresamente, podrán recibir asistencia para emitir su voto. Con este fin, la Presidenta o Presidente del Jurado junto a una persona de confianza de la electora o</p>

	Liberia	Uganda ⁷	Paraguay	Bolivia
			<p>disfrute de los derechos que esta Constitución otorga a todos los habitantes de la República, en igualdad de oportunidades, a fin de compensar sus desventajas.”</p> <p>Código Electoral Paraguayo. Art. 91, párrafo único, inciso b.: “No podrán ser electores... los sordomudos que no sepan hacerse entender por escrito o por otros medios...”</p> <p>Código Electoral Paraguayo. Art. 207, párrafo único, inciso a.: “Los electores votarán en el orden de su llegada... La mesa dará preferencia a...mujeres embarazadas y minusválidos...”</p> <p>Reglamento del Voto Accesible para las Elecciones Generales del año 2021. Art. 22: “Voto Asistido. Las personas con discapacidad visual o de miembros superiores, podrán ser asistidas por una persona de su confianza durante el procedimiento de votación. Este beneficio será de carácter excepcional y será otorgado únicamente en el caso de que los demás mecanismos de</p>	<p>elector, o en su defecto una o un testigo que se seleccione de entre los presentes, acompañarán a la electora o elector en la emisión de su voto. En caso de las personas mayores que hayan solicitado la asistencia para emitir su voto o de personas con limitaciones motoras, quienes las asistan deberán describir las opciones de la papeleta de sufragio para que la electora o elector manifieste su voluntad. Acto seguido se le ayudará a marcar su opción o en su defecto marcarán la opción que la persona decida, con el consentimiento de la Presidenta o Presidente del Jurado y el acompañante o testigo. En el caso de personas con problemas visuales, se les podrá facilitar una plantilla de votación o, a solicitud de la persona votante, proceder con el voto asistido. Para las personas con problemas auditivas reducidas, se dispondrá de material impreso para la información e instrucciones para el ejercicio del voto.”</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=1LAWLTY9SXk</p> <p>Reglamento para el voto asistido. Art. 30, párrafo dos: “(Voto asistido ante dificultades motoras)...El presidente y un vocal de mesa de sufragio serán responsables de llevar el listado índice, la papeleta de sufragio, el certificado de sufragio respectivo y el ánfora [urna] hasta el recinto reservado de votación establecido por cada Tribunal Electoral</p>

	Liberia	Uganda⁷	Paraguay	Bolivia
			<p><i>accesibilidad establecidos en el reglamento...</i></p> <p>Reglamento del Voto Accesible para las Elecciones Generales del año 2021. Art. 25: <i>“Voto en mesa accesible. Serán beneficiadas las personas con discapacidad física...”</i></p> <p>Reglamento del Voto Accesible para las Elecciones Generales del año 2021. Art. 28: <i>“En las mesas de ayuda de cada local de votación se contará con una máquina de votación y sus correspondientes equipos auxiliares para personas con discapacidad visual (auriculares y acrílicos para pantalla táctil)...se contará con un instructivo Braille que explicará paso a paso la votación.”</i></p> <p>Reglamento del Voto Accesible para las Elecciones Generales del año 2021. Art. 32: <i>“Se designará como mínimo un voluntario o asistente logístico en cada local de votación para prestar asistencia a los electores en relación al Voto Accesible...”</i></p>	<p><i>Departamental en la planta baja o lugar accesible del recinto electoral reservado para este efecto, y se procederá con el procedimiento de voto asistido conforme a los artículos 27 y 28 del presente reglamento...”</i></p> <p>Reglamento para el voto asistido. Disposiciones Finales, Artículo Primero: <i>“El voto asistido se aplicará en los asientos ubicados en el exterior de manera progresiva y gradual.”</i></p>

	Brasil			
Mujeres	Sí. ⁸ <i>Ley Electoral No. 9504/1997</i> . Art. 10 “Al registrar candidaturas para la Cámara de Diputados, Asambleas Legislativas y Cámaras Municipales, cada partido o coalición deberá reservar como mínimo el 30% y como máximo 70% para las candidaturas de cada sexo.”			
Migrantes	Sí. <i>Código electoral</i> . Art. 225 “En las elecciones para presidente y vicepresidente de la República, podrá votar el elector que se encuentre en el exterior. A tal efecto, se organizarán secciones electorales en las sedes de las embajadas y consulados generales.”			
Comunidad LGBTI+	No. ⁹			
Urna Móvil	No			
Pueblos originarios y minorías étnicas	Sí. <i>Acuerdo del Tribunal Superior Electoral de 10.2.2015 en el Proceso Administrativo No. 191930</i> . “Los indígenas tienen garantizado el derecho de			

⁸ Sólo comprende las listas para la Cámara Baja, no el Senado.

⁹ Si bien no existe legislación al respecto, el Tribunal Supremo Federal emitió, en 2018, una sentencia que permite a las personas trans mayores de 21 años cambiar su nombre en el registro civil sin necesidad de someterse a una cirugía de reasignación de sexo, requisito que hasta entonces era obligatorio.

	Brasil			
	registrarse como electores y de votar (opcional) a partir de los 16 años.”			
Discapacitados	<p> <i>Sí. Resolución No. 23381/2012 sobre el Programa de Accesibilidad de las elecciones y otras medidas. Art. 12 “El Programa de Accesibilidad se destina a la implementación gradual de medidas para la eliminación de barreras físicas, arquitectónicas, de comunicación y actitudes, a fin de promover el acceso, total y sin restricciones, a la seguridad y autonomía de las personas con deficiencia o con movilidad reducida durante el proceso electoral.”</i> </p>			